

**vocento**

**Informe Anual de Actividades 2010**

Comité de Auditoría y Cumplimiento de Vocento, S.A.

**23 de Febrero de 2011**

## **ÍNDICE**

- 1. DESCRIPCIÓN, MOTIVOS Y OBJETIVOS DEL INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES**
- 2. ANTECEDENTES DEL COMITÉ DE AUDITORÍA Y CUMPLIMIENTO**
- 3. COMPOSICIÓN DEL COMITÉ DE AUDITORÍA Y CUMPLIMIENTO**
- 4. COMPETENCIAS DEL COMITÉ DE AUDITORÍA Y CUMPLIMIENTO**
- 5. TRABAJO REALIZADO**
- 6. UNIDAD CORPORATIVA DE CUMPLIMIENTO**
- 7. AUDITORÍA INTERNA**
- 8. CONCLUSIONES DEL TRABAJO REALIZADO**
- 9. HECHOS POSTERIORES**

## **ANEXO: SESIONES CELEBRADAS Y ASUNTOS TRATADOS**

## **1. DESCRIPCIÓN, MOTIVOS, Y OBJETIVOS DEL INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES**

Este Informe es una síntesis de las actividades desarrolladas por el Comité de Auditoría y Cumplimiento en sus distintos ámbitos de actuación, y comprende las sesiones realizadas durante el periodo considerado.

Su elaboración y presentación responde a una iniciativa adoptada voluntariamente en el compromiso con la transparencia y mejores prácticas en gobierno corporativo, así recogido en el Reglamento del Consejo de Administración, en su artículo 18.8.

Este Informe Anual de Actividades del Comité de Auditoría y Cumplimiento, está dirigido al Consejo de Administración de Vocento, S.A. , y se publica conjuntamente con las cuentas anuales individuales y consolidadas.

## **2. ANTECEDENTES DEL COMITÉ DE AUDITORÍA Y CUMPLIMIENTO**

Por acuerdo del Consejo de Administración de Vocento (entonces Grupo Correo-Prensa Española), de fecha 18 de Julio de 2002, se creó una Comisión de Auditoría y Cumplimiento con carácter voluntario y no ejecutivo, cuya función primordial era la de servir de apoyo al Consejo de Administración en sus funciones de control. Dicha Comisión estuvo en funcionamiento hasta la salida a bolsa de Vocento, y con motivo de ello el Consejo de Administración de Vocento de fecha 5 de septiembre de 2006, con efectos de la salida a bolsa, y de conformidad con lo previsto en los artículos 19 de los Estatutos Sociales y 18.1 del Reglamento del Consejo, constituye el Comité de Auditoría y Cumplimiento, de acuerdo con la Ley 44/2002, de 22 de noviembre, sobre Medidas de Reforma del Sistema Financiero. El Comité de Auditoría es un órgano interno del Consejo de Administración, está formado por cuatro Consejeros, que en todo caso se debe reunir al menos con periodicidad trimestral para revisar la información pública periódica a comunicar a los mercados y a sus órganos de supervisión. Con motivo de la aprobación del “Código Unificado de Buen Gobierno”, y de la salida a bolsa, el Comité realizó, en 2006, un diagnóstico con las implicaciones del mismo para los Comités de Auditoría,

actualizando el Reglamento del Consejo, incorporando los nuevos requerimientos establecidos en el Código Unificado.

Como consecuencia de la publicación el 1 de julio de 2010 de la Ley 12/2010 por la que se modifica, la Ley de Auditoría de Cuentas y la del Mercado de Valores, que incluye la modificación de la Disposición Adicional Decimoctava que regula lo referente al Comité de Auditoría, se ha procedido a modificar el artículo 18 del Reglamento del Consejo que es el que regula la estructura, funcionamiento, facultades y obligaciones del Comité de Auditoría.

La mencionada Ley 12/2010 ha ampliado la responsabilidad de los Comités de Auditoría, y en definitiva de los Consejos de Administración, en lo referente a la fiabilidad de la información financiera que las sociedades cotizadas transmiten a los mercados, habiéndose incorporado entre las responsabilidades de los Comités de Auditoría la de supervisar la fiabilidad de la información financiera y evaluar la eficacia del sistema de Control Interno sobre la información financiera.

### 3. COMPOSICIÓN DEL COMITÉ DE AUDITORÍA Y CUMPLIMIENTO

Este Comité está integrado, a la fecha de este informe, por los siguientes miembros:

<b>Presidente</b>	<b>Nombramiento</b>	<b>Tipología</b>
D <sup>a</sup> . Soledad Luca de Tena	14 de octubre de 2010	Externo Dominical

---

<b>Vocales</b>	<b>Nombramiento</b>	<b>Tipología</b>
D. Claudio Aguirre Pemán	5 de septiembre de 2006 (*)	Externo Independiente
D. Álvaro de Ybarra y Zubiría	5 de septiembre de 2006 (*)	Externo Independiente
Lima, S.L.	14 de octubre de 2010	Externo Dominical

---

(\*) con efectos fecha salida a bolsa

Todos los miembros del Comité de Auditoría y Cumplimiento son Consejeros externos. Además, de acuerdo con las recomendaciones más recientes en esta materia, todos los miembros de este Comité poseen formación financiera. Es Secretario No Miembro del Comité, D. Emilio José de Palacios Caro, Secretario del Consejo de Administración de Vocento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18.1 del Reglamento del Consejo.

#### **4. COMPETENCIAS DEL COMITÉ DE AUDITORÍA Y CUMPLIMIENTO**

Sin perjuicio de otros cometidos que le asigne el Consejo, el Comité de Auditoría y Cumplimiento tendrá las siguientes responsabilidades, entre otras, de acuerdo con lo previsto en la Ley del Mercado de Valores:

- Informar a la Junta General sobre las cuestiones que se planteen en su seno en materia de su competencia.
- Proponer al Consejo de Administración para su sometimiento a la Junta General de Accionistas el nombramiento de los auditores de cuentas externos.
- Supervisar los servicios de auditoría interna
- Supervisar el proceso de elaboración de la información financiera
- Supervisar y evaluar periódicamente los sistemas de control interno de la sociedad y de gestión de riesgos.
- Recibir de los auditores externos información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éstos y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas técnicas de auditoría.
- Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna

- Supervisar el cumplimiento de los códigos internos de conducta y reglas de gobierno corporativo
- Informar al Consejo, con carácter previo, sobre la información financiera que por su condición de cotizada deba hacer pública periódicamente y sobre las operaciones vinculadas

## **5. TRABAJO REALIZADO**

### **Información Pública Periódica**

El Comité de Auditoría y Cumplimiento ha revisado toda la información pública periódica a facilitar al mercado y a los reguladores, informando al Consejo de Administración, previamente a su publicación. En este sentido, la información financiera semestral individual y consolidada es voluntariamente auditada (*revisión limitada*) por el auditor de cuentas, de acuerdo al Real Decreto 1362/2007 de 19 de octubre, y a la Circular 1/2008 de la CNMV.

### **Informe de Gobierno Corporativo**

Asimismo revisa y presenta al Consejo, el Informe Anual de Gobierno Corporativo, con el propósito de velar por la transparencia, garantizando el cumplimiento de los requerimientos legales.

### **Operaciones vinculadas**

El Comité de Auditoría y Cumplimiento, en virtud de las competencias asignadas por el Consejo, tiene la responsabilidad de revisar e informar sobre las operaciones vinculadas realizadas durante el ejercicio.

### **Audidores de Cuentas**

El Comité de Auditoría y Cumplimiento tiene entre sus funciones principales las relativas a la auditoría externa, orientando y proponiendo al Consejo de

Administración, el nombramiento de los auditores externos de cuentas de la sociedad y del grupo consolidado, velando por la independencia de los mismos. Igualmente, el Comité revisa el contenido de los informes de auditoría a fin de evitar salvedades antes de su emisión, evalúa los resultados de cada auditoría y es el canal de comunicación entre el Consejo de Administración y los auditores externos. En este sentido, se convocó en 2009 concurso restringido entre los dos auditores Deloitte y KPMG, para la renovación del auditor de cuentas de grupo para los próximos tres años, siendo nombrado auditor único del grupo Deloitte en 2010.

### **Autoevaluación del Comité de Auditoría y Cumplimiento**

En este ejercicio se ha llevado a cabo una autoevaluación del funcionamiento del Comité de Auditoría y Cumplimiento, mediante un cuestionario cumplimentado por cada uno de los miembros del Comité. De los resultados obtenidos se ha elaborado y aprobado un plan de acción.

La metodología y soporte de la autoevaluación ha sido llevada a cabo por la Unidad Corporativa de Cumplimiento y Auditoría Interna.

### **Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera (SCIIF)**

De acuerdo a las modificaciones legislativas ya vigentes, sobre las responsabilidades de los Comités de Auditoría, y al posterior desarrollo normativo de la CNMV, que entrará en vigor en 2011, durante 2010 el Comité de Auditoría y Cumplimiento ha aprobado un proyecto, presentado por la Dirección General Financiera, para implantar un sistema de control interno sobre la información financiera regulada que se hace pública al mercado y a los reguladores, cuyo objetivo principal es proporcionar una garantía adicional sobre la fiabilidad de la información financiera que Vocento debe hacer pública como sociedad cotizada.

### **Información y comunicación**

De todos los asuntos tratados en las cinco sesiones celebradas, se ha informado al Consejo por parte del Presidente del Comité de Auditoría, y de cada reunión se ha

elaborado un Acta por el Secretario del Comité y del Consejo de Administración, que se encuentra a disposición de todos los Consejeros en la Secretaría del Consejo.

De todos los asuntos tratados en las sesiones celebradas, se ha informado al Consejo por parte del Presidente del Comité de Auditoría, y de cada reunión se ha elaborado un Acta por el Secretario del Comité y del Consejo de Administración, que se encuentra a disposición de todos los Consejeros en la Secretaría del Consejo. Los directivos comparecientes ante la Comisión durante el periodo considerado, han sido, la Directora General Financiera y el Auditor Interno, cuando han sido requeridos para ello.

## **6. UNIDAD CORPORATIVA DE CUMPLIMIENTO**

El artículo 32.3 del Reglamento del Consejo, establece que *“se creará una Unidad Corporativa de Cumplimiento con la responsabilidad de mantener actualizada la información que los Consejeros deban comunicar a la sociedad”*. De acuerdo con este mandato, con fecha 5 de septiembre de 2006 se aprobó por el Consejo de Administración, el Código Interno de Conducta en los Mercados de Valores de Vocento, estableciendo en su artículo 8 la creación de la Unidad Corporativa de Cumplimiento, como órgano dependiente del Comité de Auditoría y Cumplimiento, y que está dirigido e integrado por el Secretario del Consejo de Administración.

### **Información y comunicación**

La Unidad Corporativa de Cumplimiento ha informado trimestralmente al Comité de Auditoría y Cumplimiento de las medidas adoptadas para asegurar el cumplimiento de lo establecido en el Código Interno de Conducta en los Mercados de Valores de Vocento, aprobado en 2006 y modificado en 2008, de su grado de cumplimiento y de las incidencias ocurridas. Los informes han hecho mención de las incidencias en la actualización de personas y valores afectados, y de las incidencias en relación con las operaciones personales.

En este sentido el Secretario del Consejo de Administración ha remitido puntualmente al Comité de Auditoría y Cumplimiento el Informe Trimestral de la Unidad Corporativa de Cumplimiento, informando sobre las medidas adoptadas para asegurar el cumplimiento de lo previsto en el Código Interno de Conducta que han sido, la creación de los registros documentales obligatorios, la notificación por escrito a cada una de las personas afectadas por el código su sujeción al mismo y las obligaciones que ello implica, y la evaluación del grado de cumplimiento y las incidencias detectadas.

En el periodo considerado, el Comité de Auditoría y Cumplimiento, ha funcionado con la normalidad esperada, ejerciendo plenamente y sin interferencias sus competencias y con total respeto, tanto de la legalidad vigente, como de las normas de funcionamiento y organización contenidas en el propio Reglamento del Consejo de Administración.

## **7. AUDITORÍA INTERNA**

La sociedad dispone de una función de auditoría interna, operativa desde el año 2004, con dependencia funcional del Comité de Auditoría y Cumplimiento, y jerárquica del Consejero Delegado, que vela por el buen funcionamiento de los sistemas de información, el control interno y la gestión de riesgos.

### **Competencias**

Sus competencias están fijadas en el Estatuto de Auditoría Interna aprobado por el Comité de Auditoría y Cumplimiento, en el año 2004, y desarrolla su trabajo siguiendo las *“Normas Internacionales para la Práctica Profesional de la Auditoría Interna”* publicadas por el Instituto de Auditores Internos de España, y de acuerdo al Código de Ética del auditor interno de Vocento.

## **Formación**

La adecuada formación es el factor determinante de la calidad de los trabajos, y es considerada como una actividad continua para los profesionales que integran la plantilla. Así cabe destacar que, parte del equipo de auditoría interna cuenta con el *Certified Internal Auditor* (CIA), única certificación reconocida internacionalmente que avala la excelencia en la prestación de servicios de auditoría interna.

## **Evaluación de Riesgos**

De acuerdo a las funciones que tiene encomendadas en su Estatuto, el auditor interno ha presentado para su aprobación por el Comité de Auditoría y Cumplimiento, el Plan de Auditoría Interna para 2010, basado en la Evaluación Anual de Riesgos realizada por el Comité de Dirección de Vocento, con el soporte y metodología aportada por auditoría interna. Dentro del proyecto SCIIF ya comentado anteriormente, se ha realizado una evaluación específica de los riesgos del proceso de elaboración y presentación de la información financiera.

## **Plan de Auditoría Interna**

El Plan de Auditoría Interna del año 2010 ha sido desarrollado según lo previsto. Como consecuencia de los trabajos de revisión realizados incluidos en el Plan de Auditoría, se han revisado 7 procesos, se han elaborado 7 informes de auditoría y se han formulado 56 recomendaciones de control interno. Dentro de estos trabajos se encuentran los relativos a la revisión de la existencia y diseño de los controles incluidos en la normativa interna publicada en Vocento. Adicionalmente se ha colaborado en la definición e implantación del Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera, cuya entrada en funcionamiento está prevista para 2011. En este ejercicio todos los trabajos han sido realizados por la propia plantilla sin recurrir a ayuda externa.

## **Seguimiento de recomendaciones**

Durante el año se han emitido 22 informes de seguimiento de recomendaciones, dirigidos a los Directores Generales de áreas de negocio y corporativos, como máximos responsables del buen funcionamiento del sistema de control interno en

sus respectivos ámbitos de actuación. Este seguimiento tiene como objetivo asegurar la efectiva puesta en marcha de las recomendaciones efectuadas. Para cada uno de los informes se ha documentado un plan de acción propuesto por los responsables de los procesos auditados, y las acciones a emprender para la implantación de las recomendaciones. En este año auditoría interna también ha realizado el seguimiento de las recomendaciones de control interno, efectuadas por los auditores de cuentas en sus informes.

### **Otros trabajos**

Auditoría Interna ha colaborado durante 2010 en el proyecto de implantación del Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera (SCIIF) de Vocento.

### **Información y Comunicación**

Durante el ejercicio ha informado periódicamente al Comité de Auditoría del desarrollo del plan de auditoría, de las conclusiones alcanzadas y de las recomendaciones realizadas, así como de su seguimiento e implantación. También ha sido informado el Comité de Dirección con la misma periodicidad. Se han elaborado 5 presentaciones para las reuniones del Comité de Auditoría, en formato de resumen ejecutivo, que contienen información sobre el seguimiento del Plan de Auditoría de 2010 y del seguimiento de recomendaciones

Adicionalmente el Director de Auditoría Interna se ha reunido con el Presidente del Comité sin la comparecencia de ningún otro directivo o persona ajena al comité.

Ha existido una satisfactoria colaboración de los directivos y empleados y no hay que destacar incidencias relevantes en el desarrollo de los trabajos, ni dificultades en el acceso a la información y a las personas; los canales de información han funcionado adecuadamente.

## **8. CONCLUSIONES DEL TRABAJO REALIZADO**

A lo largo del ejercicio, el Comité de Auditoría y Cumplimiento ha contado con el apoyo de los servicios de Auditoría Interna, de la Unidad Corporativa de Cumplimiento, y de los Auditores de Cuentas, dando respuesta a las funciones que

tiene encomendadas y que se recogen en el Reglamento del Consejo. Como resultado de su trabajo, los miembros del Comité de Auditoría y Cumplimiento:

- Consideran que el Comité ha cumplido satisfactoriamente a lo largo del ejercicio con las funciones que le fueron encomendadas en su momento por el Consejo de Administración de Vocento y que se encuentran recogidas en su propio Reglamento.
- Manifiestan su conformidad sobre la información económico financiera de la sociedad, sobre la razonable eficacia de sus sistemas de control interno asociados a los riesgos relevantes y el grado de cumplimiento de las normas y recomendaciones de buen gobierno.
- Han informado al Consejo de Administración y a la Dirección de la sociedad sobre aquellos aspectos potenciales de mejora en sus respectivos ámbitos de responsabilidad.

## **9. HECHOS POSTERIORES**

El Comité de Auditoría y Cumplimiento con fecha 23 de febrero de 2011, ha recibido de los auditores de cuentas, confirmación escrita de su independencia frente a Vocento y entidades vinculadas directa o indirectamente, así como la información de los servicios adicionales de cualquier clase prestados, de acuerdo a lo dispuesto en la ley de Auditoría de Cuentas.

En esta fecha, y con carácter previo a la emisión del informe de auditoría de cuentas, el Comité de Auditoría y Cumplimiento ha emitido, para el Consejo de Administración, un informe donde expresa su opinión favorable sobre la independencia del auditor de cuentas frente a Vocento y sus sociedades dependientes.

*El Comité de Auditoría y Cumplimiento de Vocento*

*Madrid, 23 de Febrero de 2011*

## **ANEXO: SESIONES CELEBRADAS Y ASUNTOS TRATADOS**

<b>1ª Sesión</b>	<b>Orden del día</b>
<b>23/02/2010</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>▪ Informe de los auditores de cuentas sobre las cuentas anuales de Vocento y su grupo consolidado a 31 de diciembre de 2009</li><li>▪ Información financiera a remitir a la CNMV y analistas del cierre anual de 2009.</li><li>▪ Propuesta de formulación de las Cuentas Anuales de Vocento y su grupo consolidado a 31 de diciembre de 2009.</li><li>▪ Propuesta de Informe Anual de Gobierno Corporativo correspondiente al año 2009</li><li>▪ Nombramiento de auditores externos de Vocento y su grupo consolidado para los ejercicios 2010, 2011 y 2012</li><li>▪ Propuesta de Informe Anual de Actividades del Comité de Auditoría y Cumplimiento correspondiente al ejercicio 2009</li><li>▪ Seguimiento de recomendaciones de auditoría interna realizado en 2009</li></ul>

## **2ª Sesión    Orden del día**

**11/05/2010**

- Informe de los auditores de cuentas sobre: seguimiento de recomendaciones de control interno, SCIIF, conclusiones CSC y auditoría balance individual al 30/04/2010
- Revisión de la Información Pública Trimestral a 31 de marzo de 2010
- Encargo a los auditores de cuentas de la revisión limitada sobre las cuentas de Vocento a 30 de junio de 2010
- Conclusiones preliminares del Plan de Auditoría Interna del año y seguimiento de recomendaciones

## **3ª Sesión    Orden del día**

**28/07/2010**

- Informe de los Auditores externos sobre la revisión limitada de la información a remitir a la CNMV a 30 de junio de 2010
- Informe de los Auditores externos sobre la auditoría del balance individual de Vocento, S.A. para la fusión con Comeresa y Comenutec
- Informe de los Auditores externos sobre CSC Madrid al cierre de junio
- Informe sobre la nueva Ley de Auditoría por parte de los Auditores Externos
- Estado del proyecto de implantación de un Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera (SCIIF) en Vocento
- Revisión de la Información Pública Semestral a 30 de junio de 2010, a facilitar a la CNMV
- Informe sobre el estado actual del Plan de Auditoría Interna 2010

## **4ª Sesión    Orden del día**

**10/11/2010**

- Propuesta de modificación del Artículo 18 del Reglamento del Consejo de Vocento
- Presentación de conclusiones de la autoevaluación del Comité de Auditoría y Cumplimiento
- Revisión de la Información Pública Trimestral a 30 de septiembre a facilitar a la CNMV
- Estado de la implantación del Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera de Vocento
- Seguimiento Plan de Auditoría Interna

## **5ª Sesión    Orden del día**

**16/12/2010**

- Conclusiones preliminares auditoría externa a septiembre
- Estado de la implantación del Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera de Vocento
- Evaluación de Riesgos Anual y propuesta de Plan de Auditoría Interna para 2011